



RESOLUCION R-N° 0350-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2011

Expte. N° 22.003/11

VISTO estas actuaciones y la resolución CS N° 124/11 del CONSEJO SUPERIOR por la que autoriza al RECTORADO a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.2-24 U.H. de la asignatura QUIMICA, curso 3° y 4°, ciclo 1° y 2°, TECNOLOGIA curso 2°, ciclo 1°, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL curso 2°, ciclo 1°, turnos mañana y tarde, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD; y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la resolución N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA;

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

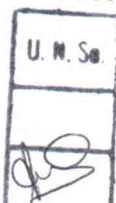
ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión del siguiente cargo para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL, dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la resolución N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto:

CARGO: P.T.P.2
CARGA HORARIA: 24 U.H.
ASIGNATURAS:
QUÍMICA, Curso 3° y 4°. Ciclo 1° y 2°.
TECNOLOGÍA, Curso 2°. Ciclo 1°.
COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, Curso 2°. Ciclo 1°.
TURNOS: Mañana y Tarde

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado precedentemente se recibirán personalmente en las oficinas de concurso del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA, sito en Avda. Ejercito Argentino y Pje. Monseñor Muguerza de la ciudad de Tartagal, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 al 12 de agosto de 2011, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 3°: Establecer que el Profesor seleccionado en la materia motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de horas de extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Secretaría Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA